ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. HECTOR ROCO LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 1141

CHILLAN VIEJO, 13 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **HECTOR ROCO LEZANA**, con fecha 13/02/2012, por 14 días, emitida por el Dr. Jose Garay Spencer.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-35777843 de fecha 08 de febrero del presente año, a Don **HECTOR ROCO LEZANA,** Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 14 días, desde el 13 al 26 de febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/CSN/lqp
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.